



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS

RECOMENDACIONES (R)

SERVICIO / FUNCIÓN: REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																				
Prog	Obs	DOCUMENTO	FECHA																								
1	1	PM/SLC/212/2025	02/10/2025	Asistencia de Regidores a Sesiones de Cabildo	((Número de sesiones ordinarias celebradas / Total sesiones ordinarias establecidas en Ley) x 100)= % de sesiones ordinarias celebradas por Ley.	((23 / 24) x 100) = 95.8% de sesiones ordinarias celebradas por Ley.	De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el ayuntamiento deberá celebrar sesiones ordinarias por lo menos una vez cada quince días; en consecuencia, durante el ejercicio fiscal 2025 debieron realizarse veinticuatro sesiones ordinarias de cabildo.																				
		PM/SLC/022/2026	12/01/2026					Mide el porcentaje de asistencia de los Regidores a las sesiones ordinarias de cabildo en 2025.	((21.40 /23) x 100) = 93.0% de asistencia a las sesiones ordinarias.	Al respecto, el Ayuntamiento de Sanctórum de Lázaro Cárdenas manifestó que, durante el periodo de revisión, celebró un total de 34 sesiones de cabildo, de las cuales 23 fueron ordinarias y 11 extraordinarias; asimismo, se corroboró la asistencia de los cinco regidores que integraron el cabildo, como se muestra en los cuadros siguientes:																	
<table><tr><th>Tipo de Sesión</th><th>Total de sesiones celebradas</th><th>Sesiones conforme a Ley</th><th>Cumplimiento %</th></tr><tr><td>Ordinaria</td><td>23</td><td>24</td><td rowspan="2">95.8</td></tr><tr><td>Extraordinaria</td><td>11</td><td>Sin límite</td></tr></table>								Tipo de Sesión	Total de sesiones celebradas	Sesiones conforme a Ley	Cumplimiento %	Ordinaria	23	24	95.8	Extraordinaria	11	Sin límite									
Tipo de Sesión	Total de sesiones celebradas	Sesiones conforme a Ley	Cumplimiento %																								
Ordinaria	23	24	95.8																								
Extraordinaria	11	Sin límite																									
<table><tr><th>Regidor</th><th>Número de asistencia a sesiones ordinarias</th><th>Total de sesiones ordinarias</th><th>Cumplimiento %</th></tr><tr><td>1ro.</td><td>23</td><td rowspan="5">23</td><td>100.0</td></tr><tr><td>2do.</td><td>22</td><td>95.7</td></tr><tr><td>3ro.</td><td>19</td><td>82.6</td></tr><tr><td>4to.</td><td>23</td><td>100.0</td></tr><tr><td>5to.</td><td>20</td><td>87.0</td></tr></table>								Regidor	Número de asistencia a sesiones ordinarias	Total de sesiones ordinarias	Cumplimiento %	1ro.	23	23	100.0	2do.	22	95.7	3ro.	19	82.6	4to.	23	100.0	5to.	20	87.0
Regidor	Número de asistencia a sesiones ordinarias	Total de sesiones ordinarias	Cumplimiento %																								
1ro.	23	23	100.0																								
2do.	22		95.7																								
3ro.	19		82.6																								
4to.	23		100.0																								
5to.	20		87.0																								
Derivado de la revisión y análisis de la información presentada por el ayuntamiento a este ente fiscalizador, se constató que, los regidores acreditaron el calendario de programación de sesiones de cabildo, así como las convocatorias correspondientes para su celebración. Asimismo, se verificó la presentación del Programa Operativo Anual, para lo cual integraron copia del acta de la primera sesión extraordinaria de cabildo, de fecha 29 de enero de 2025, mediante la cual fue presentado ante cabildo.																											
En relación con el avance semestral del Programa Operativo Anual, exhibieron copias de las actas de cabildo correspondientes a la cuarta sesión extraordinaria, de fecha 10 de julio de 2025, y a la décima primera sesión extraordinaria, de fecha 30 de diciembre de 2025, mediante las cuales se dieron a conocer dichos avances. De igual forma, presentaron copias de las actas correspondientes a las sesiones celebradas; sin embargo, se observó que dichas actas carecen de la firma del Presidente Municipal. No obstante, no presentaron la justificación de las causas por las cuales no celebraron las veinticuatro sesiones ordinarias que debieron celebrar por ley.																											
Por otra parte, en lo relativo al número de asistencias a las sesiones ordinarias de cabildo, el primer y cuarto regidor acreditaron el 100.0 % de asistencia, lo que representa un nivel de cumplimiento global del 93.0 %. No obstante, el segundo regidor registró un 95.7 % de asistencia, el tercer regidor un 82.6 % y el quinto regidor un 87.0 %, sin que se presentara justificación alguna respecto de las causas por las cuales no alcanzaron el 100 % de asistencia a dichas sesiones.																											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS
SERVICIO / FUNCIÓN: REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
							Lo anterior evidencio que los regidores no han implementado mecanismos de control adecuados para el registro y resguardo de la información y documentación generada en el ejercicio de sus atribuciones legales, lo cual representa un riesgo para la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la normativa aplicable.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 35, 40 último párrafo y 45 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
1 Total de Observaciones.							